

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA  
29 de ABRIL de 2021**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO  
BILKURAREN AKTA,  
2021eko APIRILAREN 29koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
Miguel Angel Cuevas Rueda	(Navarra Suma)
M <sup>a</sup> Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
José Luis Ruiz Martínez	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barbería	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Julen Eneriz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor Gonzalez Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús M <sup>a</sup> Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko  
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial  
de Barañain /  
Barañaingo  
Udaletxea

Fecha / Eguna:

29 de abril de  
2021 / 2021eko  
apirilaren 29a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:  
10:00

Antes de comenzar con los puntos del orden del día de la sesión, Dña. Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, informa del fallecimiento de D. Pedro Jesús Barandalla Sanz, entrenador de fútbol y esposo de la ex concejala del ayuntamiento de Barañáin, M<sup>a</sup> José Aristu Baigorri. Propone enviar un mensaje de pésame a su familia. El resto de los grupos municipales manifiestan su apoyo a esta propuesta y la alcaldesa comunica que enviará las condolencias a la familia en nombre de todos los grupos políticos municipales. ([enlace / esteka](#))

<b>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021.</b>	<b><a href="#">LEHENENGOA.- 2021eko MARTXOaren 25eko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.</a></b>
---	--

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2021 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

**Presentación y Debate / [Aurkezpena eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)**

El acta se aprueba por unanimidad.

**Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)**

<b>I.- PARTE RESOLUTIVA</b>	<b>I.- EBAZPEN ATALA</b>
-----------------------------	--------------------------

<b>SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN PARA EL AÑO 2021 Y BASES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.</b>	<b><a href="#">BIGARRENA.- 2021. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN AURREKONTU OROKOR BAKARRARI ETA HONEN OINARRIEN BETEARAZIEI, HASIERA BATEAN, ONESTEA.</a></b>
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la presentación de la propuesta de acuerdo:

**Presentación / [Aurkezpena \(enlace / esteka\)](#)**

**ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS EH BILDUK UDAL TALDEAK  
PRESENTADA POR EL GRUPO AURREKONTUEI AURKEZTUTAKO  
MUNICIPAL EH BILDU ZUZENKETA**

A continuación, cede la palabra a Dña. Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, para que presente la enmienda que ha hecho su grupo a los presupuestos para el año 2021.

***Explicación y debate de la enmienda presentada por el grupo municipal EH Bildu / EH Bildu udal taldeak aurkeztutako zuzenketa azaltzea eta eztabaida [\(enlace / esteka\)](#)***

Tras la finalización del debate se procede a la votación de la inclusión de la enmienda que no se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu), 13 votos en contra (grupo municipal Navarra Suma y PSN-PSOE) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

***Votación de la inclusión de la enmienda de EH Bildu / EH Bilduk aurkeztutako zuzenketa sartzeko bozketa [\(enlace / esteka\)](#)***

**ENMIENDA A LOS PRESUPUESTOS PODEMOS AHAL DUGU UDAL TALDEAK  
PRESENTADA POR EL GRUPO AURREKONTUEI AURKEZTUTAKO  
MUNICIPAL PODEMOS AHAL DUGU ZUZENKETA**

A continuación, la señora alcaldesa cede la palabra a D. Jesús M<sup>a</sup> Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Podemos Ahal Dugu, para que explique la enmienda presentada por su grupo municipal a este punto del orden del día.

***Explicación y debate de la enmienda presentada por el grupo municipal Podemos Ahal Dugu / Podemos Ahal Dugu udal taldeak aurkeztutako zuzenketa azaltzea eta eztabaida [\(enlace / esteka\)](#)***

Seguidamente se procede a votar la inclusión de la enmienda, que no se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu), 13 votos en contra (grupo municipal Navarra Suma y PSN-PSOE) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

***Votación de la inclusión de la enmienda de Podemos Ahal Dugu / Podemos Ahal Dugu udal taldeak aurkeztutako zuzenketa akordio-proposamenean sartzeko bozketa [\(enlace / esteka\)](#)***

**DEBATE Y VOTACION DEL UDALAREN AURREKONTU OROKOR  
PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL BAKARRAREN EZTABAIDA ETA  
AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO DEL BOZKETA 2021EKO EKITALDIRAKO  
EJERCICIO 2021**

Seguidamente la señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día: aprobación del Presupuesto General Único del ayuntamiento de Barañáin para el año 2021 y bases de ejecución del mismo. Una vez concluida la lectura la alcaldesa explica la propuesta de acuerdo y posteriormente cede la palabra a los grupos municipales.

**Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE), 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

**Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)**

*Visto proyecto de presupuesto general único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2021 elaborado por la Alcaldía en cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak, que se incorpora al presente acuerdo junto con sus bases de ejecución correspondientes como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciados.*

*Atendido que dicho proyecto ha sido informado preceptivamente, dándose así cumplimiento a las prescripciones contenidas en la normativa legal vigente, por Secretaría y por la Intervención del Ayuntamiento de Barañáin.*

*Resultando dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando las prescripciones establecidas en los artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que atribuye la competencia para la aprobación del Presupuesto al Pleno de la Corporación, **SE ACUERDA:***

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2021 comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento, Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak (Presupuesto consolidado), de conformidad con el proyecto de presupuestos elaborado por la Alcaldía, y las Bases de Ejecución del mismo*

para el año 2021 obrantes en el expediente como Anexos I y II, respectivamente, debidamente diligenciado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **GASTOS**

Capítulo 1.- Gastos de personal:	8.002.500,00 €
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios:	4.775.300,00 €
Capítulo 3.- Gastos financieros:	1.000,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	1.895.500,00 €
Capítulo 6.- Inversiones Reales:	627.550,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	0,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	102.200,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>15.404.050,00 €</b>

### **INGRESOS**

Capítulo 1.- Impuestos directos:	4.014.000,00 €
Capítulo 2.- Impuestos Indirectos:	1.205.000,00 €
Capítulo 3.- Tasas Precios Públicos y otros ingresos:	1.507.550,00 €
Capítulo 4.- Transferencias corrientes:	8.563.500,00 €
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales:	104.000,00 €
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones:	0,00 €
Capítulo 7.- Transferencias de capital:	10.000,00 €
Capítulo 9.- Pasivos financieros:	0 €
<b>TOTAL:</b>	<b>15.404.050,00 €</b>

**Segundo.-** Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el presupuesto aprobado inicialmente junto con las Bases de Ejecución del mismo, a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**Tercero.-** Indicar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo indicado en el expositivo anterior, si transcurrido el periodo de exposición pública indicado no se formulan reclamaciones al Presupuesto inicialmente aprobado, éste se entenderá definitivamente aprobado, debiendo

proceder a su publicación -resumido por capítulos- en el Boletín Oficial de Navarra, procediendo asimismo a dar cumplimiento al deber de remisión a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de 15 días desde la aprobación definitiva, de copia del presupuesto general junto con la documentación complementaria que reglamentariamente se determine.

**Cuarto.**-Trasladar el presente acuerdo a Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Barañáin al objeto de que se proceda a dar impulso y celeridad al expediente.

<b>TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2021.</b>	<b><u><a href="#">HIRUGARRENA.- 2021. URTERAKO BARAÑAINGO UDALAREN ETA BERE ORGANISMO AUTONOMOEN PLANTILLA ORGANIKOA, HASIERA BATEAN, ONESTEA .</a></u></b>
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la presentación de la propuesta de acuerdo.

**Presentación / [Aurkezpena \(enlace / esteka\)](#)**

Seguidamente cede la palabra a Dña. Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien solicita en primer lugar la retirada del punto del orden día de la sesión.

Se procede a la votación de la retirada del punto del orden del día, que no se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu), 13 votos en contra (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

**Votación retirada del punto del orden del día / [Puntuaz aztergaietatik kentzeko bozketa \(enlace / esteka\)](#)**

<b>ENMIENDA A LA PLANTILLA ORGÁNICA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU</b>	<b><u><a href="#">EH BILDUK UDAL TALDEAK PLANTILLA ORGANIKOARI AURKEZTUTAKO ZUZENKETA</a></u></b>
--	---

A continuación, no habiéndose aprobado la retirada del punto del orden del día, Dña. Oihane Indakoetxea Barberia, portavoz del grupo municipal EH Bildu, presenta la enmienda que ha hecho su grupo a la propuesta de acuerdo sobre la plantilla orgánica del ayuntamiento de Barañáin y de sus Organismos Autónomos para el año 2021.

**Explicación de la enmienda presentada por el grupo municipal EH Bildu / [EH Bildu udal taldeak aurkeztutako zuzenketa azaltzea \(enlace / esteka\)](#)**

Seguidamente se procede a la votación de la inclusión de la enmienda de EH Bildu a la plantilla orgánica que no se aprueba al obtener 6 votos a favor (grupos municipales EH Bildu y

Podemos Ahal Dugu), 13 votos en contra (grupo municipal Navarra Suma y PSN-PSOE) y 2 abstenciones (grupo municipal Geroa Bai).

**Votación de la inclusión de la enmienda de EH Bildu / [EH Bilduk aurkeztutako zuzenketa sartzeko bozketa \(enlace / esteka\)](#)**

**DEBATE Y VOTACION DE LA PLANTILLA UDALAREN PLANTILLA ORGANIKOAREN  
ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO PARA EZTABAIDA ETA BOZKETA 2021EKO  
EL AÑO DEL EJERCICIO 2021 EKITALDIRAKO**

A continuación, la señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día: aprobación inicial de la Plantilla orgánica del ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos para el año 2021. Una vez concluida la lectura la alcaldesa explica la propuesta de acuerdo y posteriormente cede la palabra a los grupos municipales.

**Lectura y debate / [Irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma y PSN-PSOE) y 8 votos en contra (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

**Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)**

*Visto documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain para el año 2021 comprensivo de la plantilla orgánica del propio Ayuntamiento, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y relación nominal de trabajadores, que debidamente diligenciada obra en el expediente administrativo como anexos II y III respectivamente.*

*Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, las plantillas orgánicas de las Corporaciones Locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación de los presupuestos.*

*Habida cuenta que el documento de plantilla orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos dependientes para el año 2021 relaciona debidamente clasificados los puestos de trabajo de que consta con indicación de todos los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Quinta del Decreto Foral 158/1984, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*En desarrollo de lo previsto en los artículos 19, 20, 34 y 35 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1.993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y normativa concordante.*

Resultando lo anterior y atendido dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal, **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak y la relación nominal de trabajadores para el año 2021.

**Segundo.-** Someter la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañain y de sus organismos autónomos a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes

**Tercero.-** Si durante el periodo de exposición pública no se formulan reclamaciones, la Plantilla orgánica se entenderá definitivamente aprobada, debiendo procederse a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Cuarto.-** Trasladar el presente acuerdo al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Barañain, a Intervención e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.

<b>CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 354/2021.</b>	<b><u>LAUGARRENA.- ALKATETZAREN 354/2021 EBAZPENA BERRESTEA.</u></b>
---	--

La Sra. Alcaldesa informa que el punto fue explicado en la Junta de portavoces celebrada el día 28 de abril de 2021 y que en primer lugar hay que proceder a la votación de la inclusión del punto por urgencia en el orden del día.

**Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida (enlace / esteka)**

Debatida la urgencia del asunto se procede a votar la inclusión del asunto en el orden del día. D. Txuma Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Podemos Ahal Dugu, manifiesta que se abstendrá en la votación de este asunto, ya que es parte interesada del mismo. La inclusión del punto en el orden del día por urgencia se aprueba al obtener 20 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, EH Bildu, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 1 abstención (grupo municipal Podemos AhalDugu)

**Votación inclusión del punto en el orden del día / Eguneko gai ordenean puntua sartzeko bozketa (enlace / esteka)**

A continuación, la señora alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día: ratificación de la resolución de alcaldía 354/2021. Finalizada la lectura, la alcaldesa la explica y posteriormente cede la palabra a los grupos municipales.

**Lectura y debate / Irakurketa eta eztabaida ([enlace / esteka](#))**

Debatido el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 6 abstenciones (grupos municipales EH Bildu y Podemos Ahal Dugu).

**Votación / Bozketa ([enlace / esteka](#))**

*Por Resolución de la Alcaldía num.354/2021 de 7 de abril, se remitió al Tribunal Administrativo de Navarra la documentación relativa al acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2020 sobre modificación de las retribuciones de los miembros de la Corporación, junto con el escrito de alegaciones.*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 21-1- k) LRBRL 7/85, el cual dispone que “El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.”*

Por todo ello **SE ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar la Resolución de la Alcaldía num.354/2020 de 7 de abril por la que se resuelve:

**Segundo.-** Remitir copia diligenciada del expediente Administrativo objeto del Recurso de Alzada número 20- 01976 al Tribunal Administrativo de Navarra.

**Segundo.-** Notificar esta resolución a los interesados en el presente procedimiento, siendo los grupos políticos del Ayuntamiento de Barañáin: Navarra Suma, PSN - PSOE, EH Bildu, Geroa Bai y Podemos – AHAL DUGU, siendo afectados por las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que en el plazo de 10 días hábiles puedan comparecer ante el T.A.N. si desean oponerse a dichas pretensiones.

**Tercero.-** Aprobar el informe de alegaciones elaborado por la alcaldía y remitirlo al TAN.

**Cuarto.-** Notificar este acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

<b>II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>II.- UDALEKO ORGANOEIN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA</b>
--	---

<b>QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSN-PSOE SOLICITANDO LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN A LA INICIATIVA DEL EQUIPO EUROPA #UNÁRBOL POR EUROPA.</b>	<b><u>BOSGARRENA.- PSN-PSOE UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, BARAÑAINGO UDALA EUROPA TALDEAREN #UNÁRBOLPOREUROPA EKIMENAREKIN BAT EGITEKO ESKATZEN DUENA.</u></b>
---	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo PSN-PSOE solicitando la adhesión del ayuntamiento de Barañáin a la iniciativa del equipo Europa #unárbolporEuropa, presentada el 23 de abril de 2021 con número de registro de entrada 3018.

A continuación, Dña. Maite Echarte Hernández, concejala del grupo municipal PSN-PSOE, procede a dar lectura al texto de la moción.

**Presentación y lectura de la moción / [Mozioa aurkeztea eta irakurtzea \(enlace / esteka\)](#)**

**Texto de la moción / [Mozioaren testua](#)**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Ayuntamiento de BARAÑÁIN desea mantener a su municipio plenamente comprometido con el desarrollo sostenible, puesto que entendemos que es la única garantía de futuro para las personas de nuestro pueblo y de nuestro planeta.*

*Pese a ello, el Ayuntamiento de BARAÑAIN tiene que seguir mostrando su compromiso, no sólo con el desarrollo sostenible, sino con involucrar en estos procesos a todas las personas de nuestro municipio, y en especial a los jóvenes como sector clave para la lograr los objetivos futuros, que nos vamos marcando como institución.*

*En este sentido, en Barañain, queremos sumarnos a la campaña de Equipo Europa, #UnÁrbolPorEuropa, campaña lanzada en la Oficina del Parlamento Europeo en España en el seno de la celebración de la COP25, campaña con la que Equipo Europa pretende sensibilizar en los municipios de la gran trascendencia que ostentan por su ciudadanía para impulsar iniciativas que ayuden a mantener nuestros ecosistemas en estados saludables y de involucrar*

a las personas y de manera especial a la gente joven en esta lucha que en su presente marcará el futuro de todas y todos nosotros y de nuestro planeta,

Por todo ello, el Ayuntamiento de BARAÑAIN mediante la presente MOCIÓN, ACUERDA:

1.- Sumarse a la iniciativa de Equipo Europa, #UnÁrbolPorEuropa, cumpliendo con los requisitos establecidos por Equipo Europa.

2.- Hacer nuestro su manifiesto, que dicta: "Un compromiso para promover la sostenibilidad local en Europa":

A - Aumentar la conciencia social acerca de la sostenibilidad en el ámbito local.

B.- Fomentar la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil, en especial la juventud, a la hora de promover el desarrollo sostenible.

C.- Reconocer el papel fundamental de la juventud en la consecución de la sostenibilidad local, pues su interés en el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación ecológica se ha hecho patente en el último año.

D - Plantar un árbol por Europa (¡o muchos más!) en el municipio propio, compartiendo la fotografía del momento con Equipo Europa, para que quede constancia.

E.- Promover en la comunicación institucional, web y redes sociales una campaña para promover la sostenibilidad local y animar a sumarse a esta iniciativa, usando el lema #UnÁrbolPorEuropa"

3.- Plantar un árbol, o más, en nuestro municipio antes del 5 de junio de 2021, Día Mundial del Medio Ambiente.

4.- Visibilizar la importancia del desarrollo sostenible

5.- Involucrar a todas las personas de nuestro pueblo, en especial a la infancia y juventud, en los procesos de toma de decisiones en materia de sostenibilidad.

A continuación, D. Roberto Andiñon Martínez, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, anuncia que su grupo retira la moción del orden del día.

**Retirada de la moción / [Mozioa aztergaietatik kentzea \(enlace / esteka\)](#)**

<b>SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL NAVARRA SUMA SOLICITANDO AL GOBIERNO DE NAVARRA QUE ASUMA EL COSTE DE LAS ESCUELAS INFANTILES.</b>	<b><a href="#">SEIGARRENA.- NAVARRA SUMA UDAL TALDEAK AURKEZTUTAKO MOZIOA, HAUR ESKOLEN KOSTEA NAFARROAKO GOBERNUAK BERE GAIN HARTZEKO ESKATZEN DUENA.</a></b>
--	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo Navarra Suma solicitando al Gobierno de Navarra que asuma el coste de las escuelas infantiles, presentada el 26 de abril de 2021 con número de registro de entrada 3029.

A continuación, D. Pablo Juan Arcelus Cavallero, portavoz del grupo municipal Navarra Suma, procede a dar lectura al texto de la moción.

**Presentación y lectura de la moción / [Mozioa aurkeztea eta irakurtzea \(enlace / esteka\)](#)**

**Texto de la moción / [Mozioaren testua](#)**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El primer Ciclo de la Educación Infantil (Ciclo 0/3) contribuye de forma efectiva al desarrollo equilibrado y conjunto de las capacidades cognitivas, afectivas, motoras y de interacción y comunicación con el mundo que rodea a los niños y niñas en esa edad.*

*La posibilidad de alcanzar estas capacidades se hace especialmente importante para aquellos niños y niñas que debido a la situación social y laboral de sus familias, no encuentran en sus hogares un clima de estimulación, atención y afecto continuos que les posibilite alcanzar un desarrollo pleno.*

*La evidencia empírica al respecto es muy amplia, y nos dice que la educación temprana incide de forma mucho más importante en aquellos niños que provienen de familias de niveles de rentas bajas y ambientes sociales desfavorecidos que en los niños y niñas de familias de clases medias y altas.*

*En estos momentos en los que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 puede agrandar aún más la brecha social, es necesario proteger a los niños y niñas que más lo necesiten asegurando una escolarización adecuada en unos entornos educativos de calidad, compensadores de las desigualdades personales, culturales y sociales, e intencionalmente organizados para proporcionarles, en colaboración con las familias, un proceso óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades en un marco de bienestar y seguridad.*

*Afortunadamente durante los últimos años, se ha desarrollado en Navarra, tanto desde la iniciativa Pública (Ayuntamientos y Gobierno de Navarra) como desde la iniciativa privada, una potente red de Escuelas Infantiles capaz de dar un servicio de calidad a la práctica totalidad de los niños y niñas de esa edad en nuestra Comunidad Foral.*

*No obstante, y como pudimos ver en la anterior crisis, estamos empezando a constatar cómo muchas familias navarras, quizás las más necesitadas, están empezando a abandonar las Escuelas Infantiles, y la previsión para el curso próximo, dada la crisis social que se avecina, es que esta tendencia se agrave.*

*Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:*

*El Ayuntamiento de Barañain insta al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil que se escolaricen, tanto en los centros públicos dependientes de los Ayuntamientos o del propio Gobierno, como las de aquellos que lo hagan en centros privados autorizados por el Departamento de Educación.*

A continuación la señora alcaldesa anuncia que su grupo retira la moción del orden del día.

***Retirada de la moción / [Mozioa aztergaietatik kentzea \(enlace / esteka\)](#)***

<b>SÉPTIMO.-</b>	<b>MOCIÓN</b>	<b>IN</b>	<b>VOCE</b>	<b>ZAZPIGARRENA.-</b>	<b>BARAÑAINGO</b>
<b>PRESENTADA</b>	<b>POR</b>	<b>EL</b>	<b>GRUPO</b>	<b>IKASTETXE</b>	<b>PUBLIKOETAN</b>
<b>MUNICIPAL EH BILDU EN FAVOR DE LA</b>	<b>CAMPAÑA DE</b>	<b>PREMATRICULACIÓN EN</b>	<b>LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS</b>	<b>AURREMATRIKULAZIO</b>	<b>KANPAINAREN</b>
<b>DE BARAÑÁIN.</b>				<b>ALDEKO IN VOCE</b>	<b>AURKEZTUTAKO</b>
				<b>MOZIOA, EH BILDU</b>	<b>UDAL TALDEAK</b>
				<b>AURKEZTUTAKOA.</b>	

La Sra. Presidenta informa que el grupo municipal EH Bildu quiere presentar una moción in voce. Pasa la palabra al concejal del grupo municipal EH Bildu, D. Ioseba Jiménez Muñoz, para que informe del contenido de la moción, quien explica que dicha moción se refiere a la conveniencia de que el ayuntamiento realice una campaña en favor de la pre matriculación en los centros escolares públicos de Barañain, explicando igualmente la causa de la presentación de la moción por urgencia.

***Presentación de la moción / [Mozioa aurkeztea \(enlace / esteka\)](#)***

A continuación, se procede a votar la inclusión de la moción en el orden del día de la sesión, que se aprueba por unanimidad.

***Votación inclusión de la moción en el orden del día / [Eguneko gai ordenean mozioa sartzeko bozketa \(enlace / esteka\)](#)***

A continuación, D. Ioseba Jiménez Muñoz, concejal del grupo municipal EH Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción. Posteriormente los grupos municipales debaten el contenido de la misma.

***Lectura y debate de la moción / [Mozioaren irakurketa eta eztabaida \(enlace / esteka\)](#)***

## TEXTO DE LA MOCIÓN / MOZIOAREN TESTUA

### MOCIÓN EN FAVOR DE LA CAMPAÑA DE PREMATRICULACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS DE BARAÑAIN

Desde hace años, el Ayuntamiento de Barañain ha enviado a las unidades familiares cuyos hijos e hijas estuvieran llamados a realizar la pre matriculación, la información relativa a los centros públicos de Barañain, animando a ello a dichas familias. En el último año, por el contrario, este criterio cambió sin ser contrastado con estos centros.

El Gobierno Municipal, recibió el criterio contrario de todos los grupos de la oposición hacia este cambio, y así el Pleno del 30 de enero de 2020, el Ayuntamiento acordó animar a todas las familias a realizar la pre matrícula en los centros públicos de Barañain. La moción para tal fin, fue aprobada sin ningún voto en contra.

Este año, haciendo caso omiso a la opinión mayoritaria de la corporación, quiere mantener el mismo criterio que en el 2020, equiparando por parte de esta institución pública, los centros de titularidad pública y privada. El Ayuntamiento de Barañain tiene responsabilidad directa en los centros públicos, forma parte de sus consejos escolares y es dueño de los edificios. Razones suficientes para no realizar ninguna equiparación en cuanto a la publicidad que realiza de unos y otros.

La escuela pública es garantía de una educación de calidad para toda la ciudadanía, de cercanía e integrada en el entorno. Además, evitando cualquier tipo de

### BARAÑAINGO IKASTETXE PUBLIKOETAN AURREMATRIKULAZIO KANPAINAREN ALDEKO MOZIOA

Urteak dira Barañaingo Udalak herriko ikastetxe publikoei buruzko informazioa bidali diela aurre-matrikulazioa egitera deituak dauden haurren familia-unitateei, herriko ikastetxe publikoetan horretara animatuz . Azken urtean, ordea, irizpide hori aldatu egin zen ikastetxe horiekin kontrastatu gabe.

Udal gobernua talde guztien kontrako iritzia jaso zuen aldaketa honekiko, eta Udalak 2020ko urtarrilaren 30eko osoko bilkuran, Barañainen eskola publikoaren aldeko kanpaina bat egiteko mozioa onartu zuen.

Aurten, korporazioaren gehiengoaren iritziari jaramonik egin gabe, 2020ko irizpide berari eutsi nahi dio, erakunde publiko honek titulartasun publikoko eta pribatuko zentroak parekatuz. Barañaingo Udalak erantzukizun zuzena du ikastetxe publikoetan, bere eskola-kontseiluetako kide da eta eraikinen jabea da. Arrazoi horiek, nahikoak izan beharko lirateke inolako ekiparaziorik ez egiteko batzuei zein besteei buruz egiten duen publizitateari dagokionez.

Eskola publikoak kalitatezko hezkuntza bermatzen du herritar guztientzat, hurbilekoa da eta ingurunean integratua dagoena. Gainera, edozein diskriminazio-

discriminación, es herramienta fundamental para avanzar en la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Barañain **acuerda**:

1.- El Ayuntamiento de Barañain, en el folleto que dirige anualmente a las familias cuyos hijos e hijas estén llamados a realizar la pre matriculación en el segundo ciclo de educación infantil, realizará campaña a favor de la matriculación en los centros públicos de Barañain; C.P. Saucos, C.P. Alaiz y C.P. Eulza.

2.- El Ayuntamiento de Barañain enviará este acuerdo a las direcciones y APYMAS de los centros públicos de Barañain; C.P. Saucos, C.P. Alaiz y C.P. Eulza.

*mota saihestuz, funtsezko tresna da gure gizartean aukera berdintasunean aurrera egiteko.*

*Horregatik, Barañaingo Udaleko Osoko Bilkurak honako hau **adosten du**;*

1.- *Barañaingo Udalak, haur hezkuntzako bigarren zikloan aurrematrikulaziorako garaian dauden haurren familiei zuzentzen dien informazio eskuorrian Barañaingo ikastetxe publikoen aldeko kanpaina egingo du soilik, Sahats I.P., Alaitz I.P eta Eulza I.P.*

2.- *Udalak akordio honen berri emango die Barañaingo ikastetxe publikoen zuzendaritza talde zein guraso elkarteei.*

Finalizado el debate de la moción se procede a la votación de la misma que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu) y 8 abstenciones (grupo municipal Navarra Suma).

**Votación / [Bozketa \(enlace / esteka\)](#)**

<b>OCTAVO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA</b>	<b>ZORTZIGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK</b>
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 321/2021 a 424/2021 ambas incluidas.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 330 y 354.

<b>NOVENO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>	<b><a href="#">BEDERATZIGARRENA.- TOKIKO GOBERNU BATZORDEKO AKTAK</a></b>
---	---

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2021 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de marzo de 2021.

***Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ [Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak \(enlace / esteka\)](#)***

<b>DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS</b>	<b><a href="#">HAMARGARRENA.- GALDERAK ETA ESKAERAK.</a></b>
------------------------------------	--

***Ruegos y preguntas / [Galderak eta eskaerak \(enlace / esteka\)](#)***

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.